



PERÚ

Ministerio
De Justicia
y Derechos Humanos

Procuraduría
General del Estado

Procuraduría Pública
del Ministerio del Ambiente

SENAMHI

Procesos de Conciliación IV Trimestre 2025

Nº	Solicitante	Invitado	Asunto	Cuantía	Estado
1	SENAMHI	1. JUAN MANUEL HUAMANÍ 2. MARIA DEL PILAR MARCELINA RUIZ HURTADO 3. CARMEN ROSA PARDAVE CAMACHO 4. FIORELLA ISABEL FERRO VERGARA 5. DANY RAÚL BARRIENTOS MOREIRA	Que JUAN MANUEL HUAMANÍ URPI, MARIA DEL PILAR MARCELINA RUIZ HURTADO, ARMEN ROSA PARDAVE CAMACHO, FIORELLA ISABEL FERRO VERGARA y DANY RAÚLBARRIENTOS MOREIRA cumplan con pagar de manera SOLIDARIA la suma de S/ 89,373.67 Soles (Ochenta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Tres con 67/100 Soles), monto que deviene por haber participado en la convocatoria del proceso de selección (Licitación Pública N° 001-2018-SENAMHI) inobservando de esta manera lo señalado en el numeral 20.2 del Artículo 20 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobada con el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatoria, esto es, haberse convocado el proceso de selección sin haber culminado las gestiones iniciadas para la apertura del acceso principal al terreno donde se proyectó ejecutar la obra, situación que provocó que luego de iniciada la obra, ésta tuviera retrasos que derivaron en la aprobación de las ampliaciones de plazo N° 02, 03 y 04 por un total de setenta y siete(77) días calendarios lo que dio lugar que el SENAMHI haya pagado la suma antes indicada.	s/. 89,373.67	Trámite

Lima, 06 de enero de 2026

Entrada Telefónica: 611-6000

www.minam.gob.pe

JCGM/maev



PERÚ

Ministerio
De Justicia
y Derechos Humanos

Procuraduría
General del Estado

Procuraduría Pública
del Ministerio del Ambiente

SENAMHI

Actas de Conciliación IV Trimestre 2025

Nº	Solicitante	Invitado	Asunto	Cuantía	Estado
1	TECNOLOGIA PARA LA INDUSTRIA PERUANA S.A.C.	SENAMHI	PRIMERA PRETENSIÓN PRINCIPAL: Se SOLICITA que el SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA DE HIDROLOGÍA DEL PERÚ cumpla con su OBLIGACIÓN DE HACER y; en consecuencia, emita y entregue la conformidad correspondiente al internamiento de la Orden de Compra N° 177-2025. SEGUNDA PRETENSIÓN PRINCIPAL: Se SOLICITA que el SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA DE HIDROLOGÍA DEL PERÚ cumpla con su OBLIGACIÓN DE HACER y; en consecuencia, efectúe el pago correspondiente de la Orden de Compra N° 177- 2025 ascendente a S/. 229,392.00 (Doscientos veintinueve mil trescientos noventa y dos con 00/100 soles) más los intereses legales devengados.	S/ 229,392.00	Acta sin acuerdo entre las partes

Lima, 06 de enero de 2026.